



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 110 AÑOS DE EXISTENCIA DEL RECINTO DE DONCELES**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México alberga uno de los Centros Históricos más importantes de América Latina, el cual guarda unas de las riquezas históricas y culturales más importantes de la historia de nuestro País, por ello, en 1987 fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

De acuerdo al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Centro Histórico Capitalino alberga alrededor de 1500 inmuebles catalogados como monumentos históricos o artísticos.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

La esquina de la Calle Allende y Donceles resguarda uno de los sitios más emblemáticos no solo por su historia, sino por su papel en la vida democrática de nuestra Ciudad, el recinto del Congreso de la Ciudad de México, principal órgano legislativo de la Capital.

El valor histórico del recinto legislativo del Congreso de la Ciudad de México se remonta a la época prehispánica, pues este descansa sobre el barrio en donde se almacenaban armas de los Mexicas y más tarde, durante la época colonial guardó a la denominada Plazuela del Factor de la Cruz, la cual existió hasta mediados del siglo XIX.

En 1851 se inició la construcción del Teatro Iturbide, el cual fue por más de 20 años el teatro más elegante. Posteriormente, tras el incendio de la sede del recinto de la Cámara de Diputados ubicada en Palacio Nacional, el primero fungió como recinto legislativo de la Cámara Federal de Diputados durante 37 años, de 1872 a 1909.

La mañana del lunes 22 de marzo de 1909 un corto circuito en el alumbrado eléctrico de la nueva sede de la Cámara Federal de Diputados ocasionó el incendio de esta, hecho lamentado el mes de abril por el presidente Porfirio Díaz.

Tras el incendio del Teatro Iturbide, el Presidente Porfirio Díaz autorizó su reconstrucción para fungir como sede de la Cámara Federal de Diputados en 1909, dicho proceso de reconstrucción duró casi dos años y fue culminado el primero de abril de 1911, desde entonces presenta la misma fachada.

Al recinto reconstruido acudieron grandes figuras políticas de la historia mexicana, tales como Porfirio Díaz, Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Obregón, Manuel Ávila Camacho, Lázaro Cárdenas, Adolfo Ruíz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz.

Tras la inauguración del Palacio Legislativo en San Lázaro el recinto de Donceles dejó de fungir como sede de la Cámara de Diputados Federal, pasando por edicto del 21 de septiembre de 1988 a ser sede oficial de la recién creada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, misma que en 1997 pasó a denominarse Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya última legislatura fue la VII Legislatura en septiembre del 2018.

Con la promulgación y publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 5 de febrero del 2017, se dio paso al Congreso de la Ciudad de México, tomando protesta las diputadas y los diputados de la I Legislatura el 17 de septiembre del 2018.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

El recinto de Donceles guarda entre sus paredes casi 110 años de historias, gran parte relevante en la historia de nuestro país y de nuestra Ciudad, el pasado primero de abril cumplió 110 años de existencia y no parece perecer, sus paredes seguirán siendo creadoras de historia y sede de grandes acontecimientos históricos.

110 años de historia no pasan desapercibidos, han dejado huella en nuestro recinto, por ello, en reconocimiento a los 110 años de este, exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a nuestra Soberanía, el Congreso de la Ciudad de México, a que de manera coordinada lleven a cabo acciones de preservación y restauración del recinto, permitamos que su valor histórico se mantenga, evitemos su deterioro.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que, el artículo 7 de la **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos** señala lo siguiente:

*“ARTÍCULO 7o.- Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.*

*Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento.*

*El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo.”*

**SEGUNDO.-** Que, el artículo noveno de la **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos** establece lo siguiente:

*“ARTICULO 9o.- El Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos. ”*

**TERCERO. -** Que, la fracción III del artículo segundo de la **Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia** versa lo siguiente:

*“ARTICULO 2o. Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la*



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

*conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.*

*Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. En los términos del artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.*

*IV. a XXI. ...”*

**CUARTO.-** Que, el primer párrafo del artículo 18 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** ordena lo siguiente:

*“La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.”*

**QUINTO.-** Que, el actual recinto del Congreso de la Ciudad de México se encuentra dentro del *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles* del *Instituto Nacional de Antropología e Historia* con Clave de Ficha I-09-00825 y bajo la denominación de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL RECINTO DE DONCELES.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL MONUMENTO CONTENIDO EN SU CATÁLOGO NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS INMUEBLES CON CLAVE DE FICHA I- 09-00825 CONFORME A SU NATURALEZA ACTUAL.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 06 de abril de 2021.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
**ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ**  
67262959848F47D...

**DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ**